

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 073-2023-MDR/A

Reque, 02 de mayo de 2023

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE
UNIDAD DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA: 02/05/23
HORA: 11:00 am

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE
SECRETARIA DE ALCALDIA
RECIBIDO
FECHA: 02/05/23
HORA: 09:03 pm

VISTO;

El Memorando N° 042-2023-MDR/A de fecha 27 de abril de 2023, sobre encargatura del despacho de alcaldía;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) artículo 20° de la referida Ley, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos, resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el alcalde puede delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 20° numeral 20°;

Que, mediante Memorando N° 042-2023-MDR/A de fecha 27 de abril de 2023, el Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Reque, dispone se emita la resolución de encargatura del despacho de Alcaldía al Primer Regidor, Sr. Hugo Baldemar Campos Requejo, por el día martes 02 de mayo del presente año, ya que por motivos de realizar gestiones y trámites ante el Ministerio de Vivienda para la donación de Cisterna y Maquinarias se encontraba fuera del distrito de Reque.

Estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley n° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el despacho de Alcaldía al Primer Regidor, Sr. Hugo Baldemar Campos Requejo, el día 02 de mayo del 2023, debiendo cumplir únicamente con las atribuciones políticas del Alcalde.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
RECIBIDO
04 MAY 2023
FECHA: 03/05/23
HORA: 03:03 pm

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE
GERENTE MUNICIPAL
RECIBIDO
FECHA: 02/05/23
HORA: 08:00 am

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE
VºBº
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE
GERENTE MUNICIPAL
INFORMACION

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE
GERENTE MUNICIPAL
INFORMACION

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE
VºBº
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO
RECIBIDO
FECHA: 02/05/23
HORA: 8:30 a.m.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
FECHA: 02/05/23
HORA: 3:35 pm

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE REQUE
AREA DE LOGISTICA Y SERV. INTERMUNICIPALES
RECIBIDO
FECHA: 02/05/23
HORA: 15:22 pm



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad Funcional de Secretaria General, notificar la presente resolución a las áreas pertinentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Reque, la difusión de la misma en el portal de la entidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Arq. Manuel Oswaldo Neciosup Rivera
ALCALDE

Recibido
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE REQUE
Hugo Baldemar Campos Requejo
COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y PRESUPUESTO, ASISTENTE TECNICO Y TITULAR DE NUESTRO

cc.
Todas las áreas
UFI
Archivo

